



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de abril del 2023
DECRETO ALC. N°2.487.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; **Acuerdo N°080/2023**, tomado en la 10ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Alto Hospicio, celebrada el 11 de abril del 2023, con el voto unánime de todos los miembros del Concejo Municipal, se aprobó la Modificación Presentaría N°2 del Cementerio, en los términos propuesto mediante Memorandum N°49, de fecha 28 de marzo del 2023, suscrito por el Director de Servicios Traspasados, que se entiende formar parte del presente acuerdo; Memorando N°62, de fecha 12 de abril del 2023, del Cementerio Municipal, que solicita decretar Modificación Presupuestaria N°2 del Cementerio Municipal; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes la **Modificación Presupuestaria N°2**, del Presupuesto del **Cementerio Municipal**, de conformidad a Acuerdo N°080/2023, de Concejo Municipal, tomado en la 10ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.
- 2.- Apruébese los aumentos y disminuciones en ítems de gastos, y la creación de las asignaciones presupuestarias correspondientes.
- 3.- Encárguese el cumplimiento del presente Decreto a la **Dirección de Administración y Finanzas**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ACA/ugh
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Sec. Municipal